

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Filología	37008138
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Patrimonio Textual y Humanidades Digitales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María José Sánchez Ledesma		Coordinadora de Ordenación de Titulaciones	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07836109D	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Carmen Fernández Juncal		VICERRECTORADO DE DOCENCIA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13750416G	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Bertha María Gutiérrez Rodilla		Presidenta de la Comisión del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07843572C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1 1ª planta	37008	Salamanca	648987569
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.docencia@usal.es	Salamanca		923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 31 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades	Lenguas y dialectos españoles	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Salamanca				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
014		Universidad de Salamanca		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	36	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37008138	Facultad de Filología

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1. - Adiestrarse en el uso de métodos de investigación y de fuentes bibliográficas imprescindibles para la comprensión de cualquier texto en su dimensión histórica y desarrollar habilidades de lectura y análisis de tales textos.
CE2. - Conocer las características materiales esenciales de los libros manuscritos e impresos y saber hacer su descripción codicológica y bibliológica.
CE3. - Contemplar el texto medieval como obra <i>colectiva</i> que vive y se transmite en múltiples testimonios y conocer los problemas de la transmisión textual (manuscrita, impresa o digital).
CE4. - Analizar los diferentes textos objeto de estudio en cada materia, atendiendo a su marcación retórica, poética o de uso; conocer los principales géneros textuales existentes, así como sus modelos de creación, interpretación y recepción.
CE5 - Saber interpretar textos y documentos de otras etapas históricas, clasificarlos y analizarlos en todos sus aspectos, así como darlos a conocer a públicos de mayor o menor especialización.
CE6 - Familiarizarse con los distintos tipos de edición de textos y la función del editor actual de los mismos para ser capaces de presentar y editar de modo objetivo un texto histórico.
CE7 - Conocer las características de las lenguas escritas en otros periodos históricos, incluidas las relativas a los diferentes lenguajes especializados, mediante la complementariedad de distintos métodos de estudio. Utilizar las herramientas existentes para el estudio del léxico y aplicar el conocimiento del vocabulario en la investigación filológica.
CE8 - Comprender la importancia de la tradiciones hebrea y araboislámica para la historia de Europa, y estudiar a través de los textos los temas principales que se plantean en la actividad intelectual de ambas culturas, por su posterior influencia en el humanismo y el desarrollo científico europeos.
CE9 - Conocer la naturaleza de la información y de los documentos digitales, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información digital.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión</p> <p>Acceso</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 y del RD 861/2010 que lo modifica, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.</p>

Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. El alumno deberá presentar la solicitud de equivalencia en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.

La información destinada a estudiantes de nuevo ingreso, es decir, aquellas personas que deseen acceder por primera vez a la USAL, a cursar estudios de Máster, está disponible en la web de la Universidad de Salamanca en el apartado de posgrado.

La formación previa más adecuada para obtener buenos rendimientos formativos en este Máster es la conseguida mediante los grados en Filología, Lingüística, Traducción, Biblioteconomía, Historia, Humanidades y, en menor medida, otros como Derecho, Filosofía, Medicina, Psicología u otros títulos equivalentes para aquellos estudiantes procedentes de universidades extranjeras.

Finalmente, los estudiantes del máster no necesitan acreditar conocimientos previos específicos en el uso de tecnologías de la información pues estos se les proporcionarán desde el propio máster, a través de tutoriales y herramientas de consulta disponibles en la plataforma Studium de la Universidad de Salamanca. Como recomendación para un mejor seguimiento de las clases presenciales se les recomendará que cuenten con ordenador personal, aunque la propia universidad cuenta con un servicio de préstamo de los mismos que puede solventar la carencia de este por parte de los alumnos.

Admisión

El proceso de admisión de los estudiantes se hará de acuerdo con los siguientes criterios, cuya ponderación se ha elaborado según las cifras y porcentajes (1/100% // 1/10):

- A cada candidato se le asignará la parte equitativa del porcentaje según méritos aportados en cada capítulo y valorados de 1 a 10. Es decir, un expediente actual que alcance 4, la máxima calificación, recibirá el valor 10 y, en consecuencia, el 50% íntegro posible en este apartado.
- Los idiomas habrán de certificarse y serán válidos tanto los cursados en la Universidad como aquellos otros atestiguados por las pruebas en Academia Oficial de Idiomas u otros organismos regulados al efecto. La escala de valoración se efectuará tanto por número de certificados aportados como por el nivel (ABC) y calificación obtenida en los mismos.
- La adecuación de estudios previos puntuará con preferencia a los Grados mencionados con anterioridad y se valorará conjuntamente, si es el caso, con la circunstancia de haber realizado otros grados o posgrados y, también, su relativa adecuación. En este caso, si existe concurrencia, también se considerará la nota media del expediente académico y se tendrá en cuenta, por añadidura, el haber participado en cursos extraordinarios, congresos o cualesquiera otras reuniones científicas debidamente certificadas.
- Por último, la entrevista personal se realizará ante los miembros de la Comisión Académica del Máster: consistirá en la presentación oral del currículum del aspirante, con un apartado acerca de sus motivaciones, y la exposición, también oral, de un argumento científico relacionado con el Máster y elegido por el aspirante, para el que dispondrá de un mínimo de cinco minutos y un máximo de 10.
- En el caso improbable de un empate técnico, y si no fuera posible la ampliación del número determinado de matriculados para no perjudicar a ninguno de los candidatos, se valorarán circunstancias socio-económicas, invalidez parcial u otras similares que la Comisión Académica considere justas y razonables.

Así pues, el cuadro de ponderaciones por porcentaje quedaría como sigue:

- Nota media del expediente académico obtenido en el Grado (50%)
- Certificados de idiomas (15%)
- Adecuación de estudios previos (15%)
- Haber cursado otro/s Grado/s, o Licenciatura/Diplomatura (6,66%)
- Haber cursado otro Máster, o Cursos de Doctorado (6,66%)
- Entrevista personal (6,66%)

El órgano de admisión será la Comisión Académica del Máster, que estará integrada por los miembros de la actual Comisión de Elaboración del Proyecto de Máster (tres profesores de diferentes áreas de conocimiento de las que integran el Máster y un alumno de posgrado).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

1) El Servicio de Promoción, Información y Orientación al Universitario. (<http://websou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.

2) El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://sas.usal.es>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

3) La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

4) El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación.

Junto a este sistema institucional, el propio Máster desarrollará un sistema específico de apoyo y orientación a los estudiantes. En este sentido, los alumnos contarán con la ayuda necesaria, a través del coordinador académico del Máster, que les orientará en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del Programa. Igualmente dispondrán de un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrán cursar sus peticiones y dudas.

A principio de curso se realizará una reunión informativa con todo el alumnado con el fin de facilitarles la adaptación e integración al programa, la asignación de tutores (para lo que la Comisión Académica tendrá en cuenta las preferencias de los estudiantes por las diferentes líneas de investigación que se desarrollan en el IEMyR) y orientación sobre las condiciones y requisitos para la realización del trabajo fin de Máster.

En relación con los contenidos on-line, la Universidad de Salamanca ofrecerá sesiones de formación sobre la plataforma Studium y otros recursos disponibles. Al tratarse de contenidos alojados en la web, no se precisa abordar potenciales problemas específicos relacionados con la diferencia horaria.

La formación que reciben los docentes (ver apartado 6) debe complementarse con una formación específica de los alumnos. En este sentido se elaborado un curso de acogida, que permitirá a los usuarios del campus, de la plataforma y de los diferentes servicios online poder familiarizarse con las herramientas y los procedimientos que tendrá que manejar en su proceso de aprendizaje. Se proporciona asimismo información específica para nuevos alumnos.

La USAL pone a disposición de la Comunidad Universitaria y, muy especialmente de los estudiantes, una serie de tutoriales, de manejo de las herramientas para el aprendizaje virtual.

Asimismo toda la comunidad universitaria puede acceder a información sobre otras herramientas y utilidades y es posible encontrar instrumentos recomendados por la Universidad Virtual que resultan de especial interés en su aplicación al *e-Learning*.

- **Elementos interactivos**

- Actividades
 - Gráficas
 - Cronologías
 - Creación de contenidos
 - Mapas
 - Esquemas y mapas conceptuales

- **Compartir recursos**

- Documentos
- Imágenes y video
- **Elementos multimedia** (Edición de imágenes)
 - Imágenes 3D
 - Capturas de pantalla
 - Edición de vídeos
 - Podcast
 - Reproductores

- **Creación de documentos**

- **Otros**
- Compresores
- Conversores
- Lectores de feed

Por último existe una normativa de uso de la plataforma https://moodle.usal.es/file.php/1/NormativaUso/6067-P07_Normativa_Uso_Campus_Virtual.pdf, donde se especifican todas la cuestiones relativas a:

- Términos y condiciones de uso
- Uso no aceptable de los servicios del Campus Virtual
- Sanciones
- Responsabilidad
- Limitación de responsabilidades
- Propiedad Intelectual

Por otro lado, se establecerán programas de tutorías personalizadas para que cada tutor pueda realizar el seguimiento del trabajo y progreso de cada uno de sus estudiantes. Cada tutor podrá elevar a la Comisión Académica las cuestiones que considere deban tratarse con la colaboración de este órgano.

A final de curso se realizará una reunión informativa en relación con las posibilidades y condiciones necesarias para la continuación de los estudios y trabajos de investigación en el seno del IEMyR.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento de ECTS:

En los casos en los que el estudiante del Máster acredite convenientemente una experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes a dicho título, se procederá a evaluar y adecuar el reconocimiento de créditos. Para ellos se considerará la empresa o el tipo de institución donde trabajó, el puesto desempeñado y las horas de trabajo acreditadas.

Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento de ECTS:

La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, que decidirá sobre la misma.

Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios de Universidad que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster, siempre que aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el Máster.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordina-cion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando ¿No procede¿ en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será nece-

sario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

1. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
2. Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- c) a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- d) b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- e) c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- f) d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SI-CUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- g) a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- h) b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- i) c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfer System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas y evaluación (presencial)		
Seminarios (semipresencial)		
Talleres y prácticas (semipresencial)		
Resolución de problemas (no presencial)		
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)		
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)		
Tutorías virtuales (no presencial)		
Preparación del trabajo (no presencial)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en actividades presenciales		
Resolución de casos (presencial)		
Resolución de casos (no presencial)		
Pruebas de evaluación escritas (presencial)		
Defensa del trabajo (presencial)		
5.5 NIVEL 1: Estudios textuales (semipresencial)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia del texto, e historia del libro y la lectura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Transmisión y recepción de los textos I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Transmisión y recepción de los textos II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
3. Resultados de aprendizaje de la materia		
<ol style="list-style-type: none"> Comprender el proceso de transmisión y recepción de los textos en relación con la historia del libro y de la lectura Reconocer, analizar e interpretar los distintos mecanismos que intervienen en el proceso de transmisión y recepción de los textos en relación con la historia del libro y de la lectura Adquirir un manejo instrumental de las fuentes de investigación Gestionar, diseñar y transmitir datos y resultados de la investigación en modelos convencionales y digitales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

4. Breve descripción de contenidos		
1. Historia comparada del libro y de la lectura		
2. Historia de las bibliotecas: creación, evolución, formas y sentidos		
3. La tradición textual: materias, modalidades de transmisión y contextos		
4. Fuentes y métodos para el estudio de la transmisión y la recepción textual		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3. - Contemplar el texto medieval como obra <i>colectiva</i> que vive y se transmite en múltiples testimonios y conocer los problemas de la transmisión textual (manuscrita, impresa o digital).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y evaluación (presencial)	12	100
Seminarios (semipresencial)	30	40
Talleres y prácticas (semipresencial)	32	25
Resolución de problemas (no presencial)	28	0
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)	14	0
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)	17	0
Tutorías virtuales (no presencial)	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	30.0
Resolución de casos (presencial)	15.0	25.0
Resolución de casos (no presencial)	15.0	25.0
Pruebas de evaluación escritas (presencial)	25.0	40.0
NIVEL 2: Historia de las ideas y del conocimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Formas de transmisión del saber		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender los distintos mecanismos existentes a lo largo de la historia para la difusión del conocimiento. Ser conscientes de los problemas de transmisión del saber desde la Antigüedad clásica hasta el Mundo moderno y contemporáneo, pasando por el largo período medieval. Conocer las diferentes transformaciones sufridas por los textos (históricos, literarios, científicos, etc.) en ese vasto espacio de tiempo Valorar las dificultades de traducir y verter el contenido de los textos de unas lenguas a otras de diversos orígenes, a veces muy distantes. Adquirir un manejo instrumental de las fuentes de investigación 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

4. Breve descripción del contenido		
<p>1. Periodización histórica y nociones elementales de cada periodo.</p> <p>2. Fuentes y métodos para el estudio de la transmisión y la recepción de las ideas y el conocimiento</p> <p>3. Análisis de la evolución de las ideas o del pensamiento desde diferentes perspectivas, como la historia de la ciencia, la de la filosofía, la de la literatura, la del derecho, etc.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)		
Aconsejable conocimiento de inglés y, si es posible, de otras lenguas europeas de cultura (francés, italiano...), en un nivel de lectura y comprensión.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1. - Adiestrarse en el uso de métodos de investigación y de fuentes bibliográficas imprescindibles para la comprensión de cualquier texto en su dimensión histórica y desarrollar habilidades de lectura y análisis de tales textos.		
CE3. - Contemplar el texto medieval como obra <i>colectiva</i> que vive y se transmite en múltiples testimonios y conocer los problemas de la transmisión textual (manuscrita, impresa o digital).		
CE4. - Analizar los diferentes textos objeto de estudio en cada materia, atendiendo a su marcación retórica, poética o de uso; conocer los principales géneros textuales existentes, así como sus modelos de creación, interpretación y recepción.		
CE5 - Saber interpretar textos y documentos de otras etapas históricas, clasificarlos y analizarlos en todos sus aspectos, así como darlos a conocer a públicos de mayor o menor especialización.		
CE8 - Comprender la importancia de la tradiciones hebrea y araboislámica para la historia de Europa, y estudiar a través de los textos los temas principales que se plantean en la actividad intelectual de ambas culturas, por su posterior influencia en el humanismo y el desarrollo científico europeos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y evaluación (presencial)	12	100
Seminarios (semipresencial)	30	40
Talleres y prácticas (semipresencial)	32	25
Resolución de problemas (no presencial)	28	0
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)	14	0
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)	17	0
Tutorías virtuales (no presencial)	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	30.0

Resolución de casos (presencial)	15.0	25.0
Resolución de casos (no presencial)	15.0	25.0
Pruebas de evaluación escritas (presencial)	25.0	40.0
NIVEL 2: Historia de la lengua y la literatura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Textos y modelos: producción, canon e interpretación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

3. Resultados de aprendizaje de la materia

1. Conocer las destrezas relacionadas con el estudio de la historia de la lengua.
2. Adquirir los conocimientos específicos sobre la historia de la lengua, atendiendo a su periodización, su representación gráfica y sus principales cambios evolutivos.
3. Conocer los contextos históricos y culturales de los textos literarios más significativos de la tradición.
4. Comprender la importancia de los autores y obras que canónicamente han alcanzado la consideración de clásicos.
5. Adquirir los conocimientos específicos para analizar crítica y reflexivamente los textos literarios.
6. Comprender los valores estéticos, históricos y patrimoniales de las obras canónicas.
7. Conocer los distintos géneros literarios, teniendo en cuenta su trayectoria histórica.
8. Reconocer los textos en sus rasgos constitutivos básicos y en diálogo comparatista entre ellos y las diferentes artes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

4. Breve descripción de contenidos

1. Historia de la lengua en perspectiva diacrónica y comparada.
2. Aspectos históricos de la fonética, morfología, sintaxis, lexicografía, semántica y gramática aplicados a los textos.
3. Variedad lingüística y norma.
4. Lengua, cultura, pragmática.
5. Historia de la literatura en perspectiva diacrónica y comparada.
6. Canon y sistema literario.
7. Historiografía literaria y teoría de la literatura en perspectiva comparada.
8. Fuentes y bibliografía para el estudio de la lengua y la literatura comparadas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1. - Adiestrarse en el uso de métodos de investigación y de fuentes bibliográficas imprescindibles para la comprensión de cualquier texto en su dimensión histórica y desarrollar habilidades de lectura y análisis de tales textos.

CE4. - Analizar los diferentes textos objeto de estudio en cada materia, atendiendo a su marcación retórica, poética o de uso; conocer los principales géneros textuales existentes, así como sus modelos de creación, interpretación y recepción.

CE5 - Saber interpretar textos y documentos de otras etapas históricas, clasificarlos y analizarlos en todos sus aspectos, así como darlos a conocer a públicos de mayor o menor especialización.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y evaluación (presencial)	12	100

Seminarios (semipresencial)	30	40
Talleres y prácticas (semipresencial)	48	25
Resolución de problemas (no presencial)	28	0
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)	14	0
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)	17	0
Tutorías virtuales (no presencial)	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	30.0
Resolución de casos (presencial)	15.0	25.0
Resolución de casos (no presencial)	15.0	25.0
Pruebas de evaluación escritas (presencial)	25.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Humanidades digitales (semipresencial)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión y difusión del conocimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Textualidades digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Creación, transmisión y difusión de contenidos digitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
3. Resultados de aprendizaje de la materia		
<ol style="list-style-type: none"> Comprender el proceso de gestión de la información Reconocer los distintos mecanismos para la difusión del conocimiento Saber crear y gestionar la identidad digital Ser capaz de manejar un gestor de contenidos a nivel experto 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
4. Breve descripción de contenidos		
<ol style="list-style-type: none"> Fuentes para el estudio de la edición digital Características y fundamentos de la edición digital: las transformaciones del sector 		

3. Los elementos constituyentes de la cadena editorial y su transformación en el ecosistema digital: autores, editores, distribuidores, bibliotecas lectoras
4. Los nuevos modelos de negocio
5. Los procesos de transferencia de la información científico-técnica
6. La producción de la información científico-técnica: soportes, formatos y tipologías documentales
7. La difusión de la información científica
8. Gestión de la identidad digital

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conocer la naturaleza de la información y de los documentos digitales, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información digital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y evaluación (presencial)	12	100
Seminarios (semipresencial)	30	40
Talleres y prácticas (semipresencial)	32	25
Resolución de problemas (no presencial)	28	0
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)	14	0
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)	17	0
Tutorías virtuales (no presencial)	17	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	30.0
Resolución de casos (presencial)	15.0	25.0
Resolución de casos (no presencial)	15.0	25.0
Pruebas de evaluación escritas (presencial)	25.0	40.0

5.5 NIVEL 1: Optativas (semipresencial)

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Optativas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	36	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cultura árabe y humanismo islámico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Legado judaico y cultura cristiana oriental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Instrumentos I: artes de la escritura, del libro y del texto		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Instrumentos II: artes de la escritura, del libro y del texto		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Lectura y escritura digital: dispositivos y aplicaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión de la información bibliográfica y documental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p><i>Las asignaturas 1 y 2 están orientadas a:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender los valores de las tradiciones judía y araboislámica en su contexto, y en el contexto de la historia cultural de Europa. 2. Comprender la importancia de los textos sagrados de musulmanes y judíos y la transmisión del conocimiento que se genera a partir de ellos. 3. Valorar la herencia de otras civilizaciones en la tradición cultural hispana y europea. <p><i>Las asignaturas 3 y 4 están orientadas a:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender los distintos modelos de representación del texto en contextos orales, escriturales o visuales 2. Conocer y saber aplicar los distintos modelos de lectura de textos en cada uno de sus soportes específicos 3. Saber gestionar la información textual, analizarla, interpretarla y transmitirla a través de métodos y herramientas oportunos <p><i>Las asignaturas 5 y 6 están orientadas a:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender la evolución de la información digital tanto de los soportes que facilitan su acceso como de los propios contenidos 2. Conocer y saber evaluar las distintas fuentes para la obtención de contenidos digitales así como las aplicaciones que posibilitan la lectura 3. Saber gestionar la información digital 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>4. Breve descripción de contenidos</p> <p>Las asignaturas 1 y 2 comprenden los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La exégesis coránica, el estudio del hadiz y el desarrollo de las ciencias religiosas; la transmisión del saber islámico. 2. La recepción del legado grecolatino y su influencia en la formación de la cultura araboislámica. 		

3. La filología, los saberes humanísticos y el pensamiento especulativo en el Islam: rasgos propios, problemas textuales, principales figuras, e influencia en el humanismo y desarrollo científico europeos.
4. La tradición religiosa judía y su producción escrita; la Biblia Hebrea y sus problemas de transmisión y traducción.
5. Historia, lengua, literatura y cultura sefardí.
6. La sociedad conversa española (siglos XV-XVI): tensiones religiosas y sociales.
7. La sociedad cristiana en el contexto histórico cultural del monoteísmo. Las distintas ramas del cristianismo en Oriente Próximo. Descripción de sus diferencias y afinidades desde el punto de vista histórico, lingüístico y cultural

Las asignaturas 3 y 4 comprenden los siguientes contenidos:

1. Introducción a la filología como ecdótica: modelos, métodos, problemas y aplicaciones
2. Paleografía y diplomática: historia, fuentes y análisis
3. Codicología y tipobibliografía: análisis material y descripción del libro antiguo manuscrito e impreso
4. Bibliografía histórica
5. Bibliotecas, Archivos y Museos: usos y herramientas
6. Técnicas del libro y de la edición antigua y moderna
7. Conservación, reproducción y difusión del patrimonio textual
8. Texto e Imagen
9. Texto y Música

Las asignaturas 5 y 6 comprenden los siguientes contenidos:

1. Los dispositivos de lectura digital
2. Aplicaciones de lectura
3. Plataformas, editoriales y desarrolladores de contenidos
4. Fuentes y recursos sobre libros electrónicos
5. La búsqueda y recuperación de la documentación científica
6. Los gestiones de la información científica
7. Los gestores de información bibliográfica y documental.
8. La organización y dinamización de la información bibliográfica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)

Esta materia es complemento de las materias obligatorias. No se precisan conocimientos de árabe y hebreo para cursar las asignaturas 1 y 2. Es recomendable tener conocimiento de las lenguas habituales en la producción científica (inglés y francés)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1. - Adiestrarse en el uso de métodos de investigación y de fuentes bibliográficas imprescindibles para la comprensión de cualquier texto en su dimensión histórica y desarrollar habilidades de lectura y análisis de tales textos.		
CE2. - Conocer las características materiales esenciales de los libros manuscritos e impresos y saber hacer su descripción codicológica y bibliológica.		
CE3. - Contemplar el texto medieval como obra <i>colectiva</i> que vive y se transmite en múltiples testimonios y conocer los problemas de la transmisión textual (manuscrita, impresa o digital).		
CE4. - Analizar los diferentes textos objeto de estudio en cada materia, atendiendo a su marcación retórica, poética o de uso; conocer los principales géneros textuales existentes, así como sus modelos de creación, interpretación y recepción.		
CE8 - Comprender la importancia de la tradiciones hebrea y araboislámica para la historia de Europa, y estudiar a través de los textos los temas principales que se plantean en la actividad intelectual de ambas culturas, por su posterior influencia en el humanismo y el desarrollo científico europeos.		
CE9 - Conocer la naturaleza de la información y de los documentos digitales, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas y evaluación (presencial)	12	100
Seminarios (semipresencial)	30	40
Talleres y prácticas (semipresencial)	32	25
Resolución de problemas (no presencial)	28	0
Visualización y o/audición de materiales docentes (no presencial)	14	0
Encuentros virtuales, participación en foros, chat y redes sociales (no presencial)	17	0
Tutorías virtuales (no presencial)	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales	10.0	30.0
Resolución de casos (presencial)	15.0	25.0
Resolución de casos (no presencial)	15.0	25.0
Pruebas de evaluación escritas (presencial)	25.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo de Fin de Máster (presencial)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>3. Resultados de aprendizaje de la materia</p> <p>Mostrar las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de aprendizaje desarrollado a lo largo del máster.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>4. Breve descripción de contenidos</p> <p>En cumplimiento de la normativa vigente, para poder presentar y defender el TFM el alumno deberá haber superado previamente todas las asignaturas que conforman el máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)</p> <p>En cumplimiento de la normativa vigente, para poder presentar y defender el TFM el alumno deberá haber superado previamente todas las asignaturas que conforman el máster.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Gestionar la información y el patrimonio cultural obtenido a través de los textos como herramienta fundamental de desarrollo personal y profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1. - Adiestrarse en el uso de métodos de investigación y de fuentes bibliográficas imprescindibles para la comprensión de cualquier texto en su dimensión histórica y desarrollar habilidades de lectura y análisis de tales textos.		
CE2. - Conocer las características materiales esenciales de los libros manuscritos e impresos y saber hacer su descripción codicológica y bibliológica.		
CE3. - Contemplar el texto medieval como obra ¿colectiva¿ que vive y se transmite en múltiples testimonios y conocer los problemas de la transmisión textual (manuscrita, impresa o digital).		
CE4. - Analizar los diferentes textos objeto de estudio en cada materia, atendiendo a su marcación retórica, poética o de uso; conocer los principales géneros textuales existentes, así como sus modelos de creación, interpretación y recepción.		
CE5 - Saber interpretar textos y documentos de otras etapas históricas, clasificarlos y analizarlos en todos sus aspectos, así como darlos a conocer a públicos de mayor o menor especialización.		
CE6 - Familiarizarse con los distintos tipos de edición de textos y la función del editor actual de los mismos para ser capaces de presentar y editar de modo objetivo un texto histórico.		
CE7 - Conocer las características de las lenguas escritas en otros periodos históricos, incluidas las relativas a los diferentes lenguajes especializados, mediante la complementariedad de distintos métodos de estudio. Utilizar las herramientas existentes para el estudio del léxico y aplicar el conocimiento del vocabulario en la investigación filológica.		
CE8 - Comprender la importancia de la tradiciones hebrea y araboislámica para la historia de Europa, y estudiar a través de los textos los temas principales que se plantean en la actividad intelectual de ambas culturas, por su posterior influencia en el humanismo y el desarrollo científico europeos.		
CE9 - Conocer la naturaleza de la información y de los documentos digitales, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Preparación del trabajo (no presencial)	300	8.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa del trabajo (presencial)	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Profesor Emérito	7.2	100	7,2
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2.4	100	2,4
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	16.7	100	16,7
Universidad de Salamanca	Catedrático de Escuela Universitaria	2.4	100	2,4
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	19	100	19
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	45.2	100	45,2
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	2.4	100	7,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	80
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>Además del sistema de Garantía de Calidad del propio título, las tasas y resultados académicos que se aportarán en los informes de seguimiento, y el Trabajo de Fin de Máster presentado por los estudiantes, el Máster Universitario en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales, con carácter general, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones periódicas del profesorado que imparte el título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes. 2. Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando en la adquisición de las mismas. 3. Mantenimiento de una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y el correo electrónico de referencia de la comisión académica del Máster, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir. <p>Los procesos de evaluación desarrollados por el Máster, que permitirán efectuar el progreso y resultados de aprendizaje, tomarán además en consideración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Lo agentes que realizarán la evaluación:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Profesores adscritos al Máster. • Los tribunales el TFM están compuestos por profesores del Máster pero que no han dirigido el TFM a calificar. El tutor académico emite, preceptivamente, un informe que será tenido en cuenta por el tribunal, aunque sin ser vinculante para los resultados de la evaluación. • Equipo formado por los responsables de coordinación y dirección del Máster. Este, junto con los miembros de la comisión académica y de calidad del Máster fijará los criterios para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, atendiendo a las particularidades del mismo. Igualmente estudiará las incidencias y circunstancias que se pongan de manifiesto a lo largo del periodo docente con objeto de ajustar al máximo los sistemas de evaluación para la mejora de los resultados de aprendizaje. Este equipo pondrá especial énfasis en la evaluación de aquellos contenidos que se imparten de manera virtual para que los criterios aplicados sean homogéneos y equilibrados en todas las asignaturas. 		

2. Los métodos a utilizar para evaluar las competencias:

- Evaluación continua, que a su vez está muy relacionada con la labor de tutoría de los responsables de coordinación y dirección del Máster. Es de particular relevancia en las asignaturas que implican talleres y trabajos presenciales en el aula. Permite evaluar todo tipo de destrezas relacionadas con las tareas en equipo. Este tipo de evaluación está especialmente indicado para un sistema semipresencial en el que los alumnos habrán de ir adquiriendo un conjunto de destrezas en el manejo de herramientas informáticas y software de búsqueda y recuperación de la información. Por ello constituye una de las metodologías evaluadoras más importantes en esta titulación.
- Presentación de trabajos. Los alumnos se habrán de acostumbrar a trabajar en entornos de carácter científico aplicando a sus trabajos metodologías de elaboración relacionadas con los métodos de evaluación convencionales, lo que les permitirá adquirir las destrezas necesarias para la elaboración de trabajos más complejos, e implementar lo aprendido en la redacción final del trabajo Fin de Máster. Se pretende que la presentación de trabajos, tanto con sistemas presenciales, como con videoconferencia, si fuera el caso, revista un carácter crítico y evaluativo tanto por parte del profesor como por el resto de los compañeros. Para ello se habilitarán en la plataforma las herramientas necesarias para facilitar la comunicación de todos los componentes del Máster.
- Realización y presentación de los TFM. Esta es la actividad principal de evaluación en el Máster y la de mayor confiabilidad, ya que se realiza en régimen de tribunal con absoluta libertad para calificar el TFM. El TFM acredita el estudiante en su capacidad para desarrollar sus tareas académicas y de investigación. En él se concretan el conjunto de competencias adquiridas a lo largo de su formación, y queda como testimonio de la misma.

3. Los momentos temporales en los que se utilizarán los métodos anteriores:

- En todo momento el equipo de coordinación y dirección estudia la marcha de cada estudiante.
- Evaluación continua. Se aplicará en todos los módulos del Máster.
- Evaluación de trabajos. Se realiza al finalizar cada asignatura y antes de iniciar la siguiente.
- Realización y presentación de los TFM. Se lleva a cabo en tres convocatorias que se desarrollan al final del mes de junio, mediados de julio y primera semana de septiembre, siempre tras el Vº. B.º por el tutor académico del texto y presentación del TFM.

4. La difusión de dichos resultados, con el propósito último de retroalimentar y mejorar el Título.

- Los TFM son depositados en el archivo del Instituto para que sean consultados por los estudiantes de las siguientes promociones.
- Los estudiantes que lo deseen, previa autorización del tutor del trabajo, pueden depositar el TFM en el repositorio institucional de la USAL
- Los mejores TFM serán estudiados para su posible exposición en los seminarios que organiza el IEMYR periódicamente. Se aconsejará a los estudiantes sobre la posibilidad de presentación de comunicaciones a congresos de la especialidad o la redacción de artículos científicos en revistas especializadas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2015
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios
No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07843572C	Bertha María	Gutiérrez	Rodilla
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Medicina. Avda. del Campo Charro s/n	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
bertha@usal.es	649730147	923294667	Presidenta de la Comisión del Máster

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13750416G	María Carmen	Fernández	Juncal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	648987569	923294716	VICERRECTORADO DE DOCENCIA

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07836109D	María José	Sánchez	Ledesma
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	676004634	923294716	Coordinadora de Ordenación de Titulaciones

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : MUPTyHD Justificación y alegaciones.pdf

HASH SHA1 : BDB1ED63420B71B133EA3EA4253DFA78332C73D0

Código CSV : 169237213634036589053118

Ver Fichero: MUPTyHD Justificación y alegaciones.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :58F0267BB43C02FC839A5610BB6F4EBF8DA147C3

Código CSV :161453644354630926409072

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : MUPTyHD 5.1 plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : C3F685624659DF482AB261D72EF0790EF4585166

Código CSV : 169195149395937745396555

Ver Fichero: MUPTyHD 5.1 plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :MUPTYHD 6.1 profesorado.pdf

HASH SHA1 :0AB86D4FB37C949BA574AA037FBED94BE7B7958C

Código CSV :169195154609401147547964

Ver Fichero: MUPTYHD 6.1 profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 :0C9941BE3BF1815B9C0656C23D0A66E0DB178109

Código CSV :162997722421420672284737

Ver Fichero: 6.2.Otros recursos humanos disponibles.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.Recursos materiales MUPTyHD (13052015).pdf

HASH SHA1 :54F0040CBF2E0F95DBB68B9B8B78B8C35B71EEC4

Código CSV :162998403975332829114770

Ver Fichero: 7.Recursos materiales MUPTyHD (13052015).pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

HASH SHA1 :18FC9866831A770857DB96523D8A9419FCA4B911

Código CSV :159673502666690720818074

Ver Fichero: 8.1 Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantación del título.pdf

HASH SHA1 :C9B0B182D54DA92F91309B73025EA556E8786D7F

Código CSV :159673917146649247883561

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación del título.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACIÓN COMPETENCIAS RECTOR.pdf

HASH SHA1 :EFEAC50653E659131E5EEAF2D257378B8834295E

Código CSV :162684364627545127696167

Ver Fichero: DELEGACIÓN COMPETENCIAS RECTOR.pdf

